



Evaluación al Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

INDICE

1.	Introducción	1
2.	Objetivo de la auditoría al desempeño.....	2
3.	Antecedentes.	2
4.	Objetivo del Fondo.....	2
5.	Análisis de información.....	3
5.1.	Actividad.....	3
5.2.	Análisis de la Información del programa.....	4
6.	Encuestas de satisfacción e impacto del FORTAMUN	10
7.	Conclusiones.	10
8.	Recomendaciones al desempeño.	11
9.	Dictamen.....	11



Evaluación al Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

1. Introducción

Los esfuerzos por implementar un Sistema de Evaluación al Desempeño tienen su origen en el análisis y estudio de las experiencias de otros países, particularmente entre los integrantes de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

Los elementos teóricos de la evaluación al desempeño se remontan a los años ochenta, cuando se despierta el interés creciente en el seno de los organismos internacionales, de enfocar la administración hacia resultados y responsabilizar a quienes ejecutan las políticas públicas de los desvíos injustificables o adversos a los programas aprobados en sus respectivos presupuestos.

Es en este sentido, en lo nacional, reviste primordial importancia la disposición del 134 Constitucional, en el cual señala que los recursos que ejerzan los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal; se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y sean evaluados por instancias independientes. Esto con la finalidad de orientar el presupuesto hacia aquellas actividades donde se produce un mayor beneficio hacia la población, es decir, orientar los presupuestos en base a los resultados que se pretenden y medir el impacto social de los mismos.

El presupuesto en base a resultados debe alinear las políticas públicas de los tres niveles de gobierno en sus respectivos planes de desarrollo y derivar de ellos los programas y sus asignaciones presupuestales. Esto se logra bajo un esquema de gestión secuencial que inicie en la planeación, seguido de la programación y luego las asignaciones presupuestarias. Los programas así concebidos, deberán contar con indicadores medibles para poder ser evaluados, desde su operatividad y hasta la efectiva rendición de cuentas. Todo esto es posible con la herramienta metodológica del Marco Lógico.

Asimismo, con la herramienta del Marco Lógico se desarrollaron estos indicadores, plasmando en el árbol de problemas y de objetivos la información vertida por los servidores públicos encargados de la gestión de los fondos de aportación federal, y cuyo resultado nos permite realizar las evaluaciones y recomendaciones que se presentan en este documento. Advirtiéndose que las imprecisiones que se encuentren, obedecen a la falta o inconsistencia de algunos datos estadísticos que la entidad proporcionó y de lo cual es responsable y por lo mismo se considera un primer ejercicio de evaluación al desempeño de los fondos de aportación federal.



2. Objetivo de la auditoría al desempeño

Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas, políticas públicas, así como el desempeño de las instituciones, basándose para ello en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados del ejercicio del gasto público.

3. Antecedentes

La evaluación al desempeño se encuentra normada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, que dispone: “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.”

Disposición que deriva en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en su artículo 107 que dispone: “Los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Ayuntamientos y los organismos públicos estatales y municipales, así como las entidades privadas que reciban fondos públicos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.” La misma Constitución, en su artículo 116, faculta al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Superior del Estado, para evaluar los recursos económicos Federales, Estatales y Municipales. Asimismo se regula la evaluación en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en sus artículos 10, 15, 17 inciso d), 18, 19 y 20, en donde norma la evaluación de las políticas públicas y los programas de las instituciones, con base en indicadores de desempeño.

Con base en las atribuciones señaladas, se desarrolló el Sistema de Evaluación al Desempeño de los Fondos de Aportación Federal. Este instrumento permite medir y valorar los resultados de la gestión pública, a través de los niveles de eficiencia, eficacia e impacto, logrados por los programas y acciones financiadas con recursos del Fondo de Aportación Federal señalados en la Ley de Coordinación Fiscal.

4. Objetivo del Fondo

El Fondo no fue creado con un fin específico, sino como un coadyuvante del saneamiento de las finanzas municipales y de las erogaciones destinadas a la seguridad pública, tal y como lo consigna el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal: “Las aportaciones federales que con cargo al Fondo reciban los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y atención de las necesidades vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”.



5. Análisis de Información

5.1. Actividad

Realizar el análisis de la información en las fichas técnicas y formatos de captación de información del FORTAMUN enviadas por los municipios, de lo cual se determinó que la información que presentaron los municipios son datos “No Procesable” como se especifica en el siguiente cuadro:

Municipio	Análisis General			Observaciones	
	Total de indicadores	Con información suficiente	Con datos parciales o inconsistentes		
Armería	7	4	2	1	Parcialmente procesable
Colima	4	4			Procesable
Comala	7	4	1	2	Parcialmente procesable
Coquimatlán	7	1	4	2	No procesable
Cuauhtémoc	7	1	3	3	Parcialmente procesable
Ixtlahuacán	7	4	3		Parcialmente procesable
Manzanillo	7	2	1	4	No procesable
Minatitlán	7			7	No procesable
Tecomán	7	2	2	3	No procesable
Villa de Álvarez	7	5	1	1	Parcialmente procesable
Total	67	27	17	23	

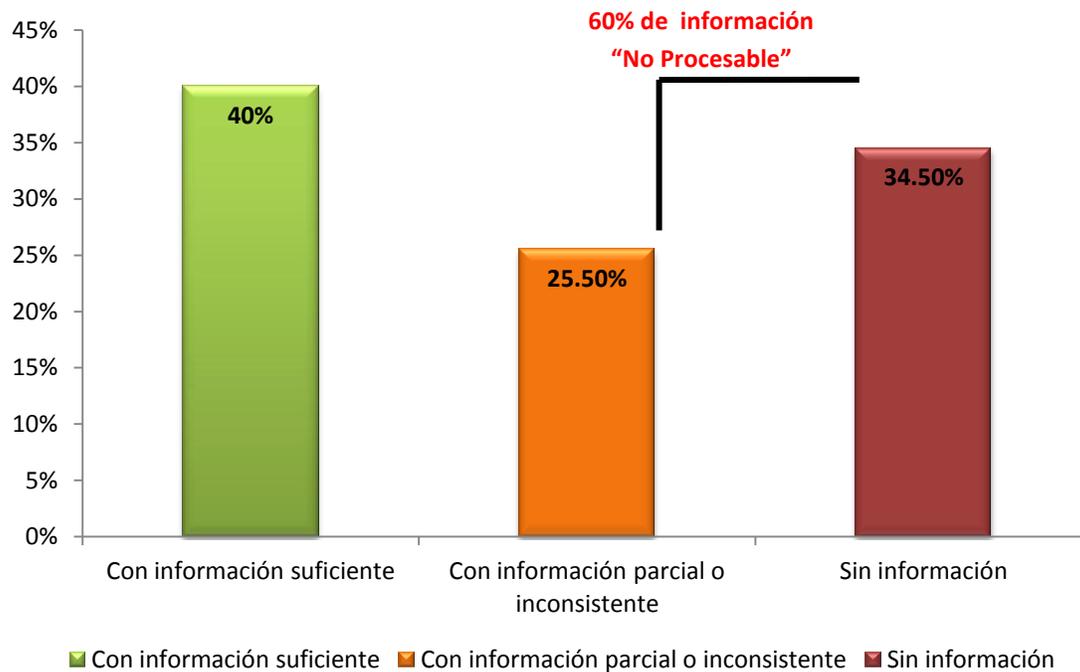


5.2. Análisis de la Información del programa.

El análisis realizado a la información de las fichas técnicas observó para los Municipios del Estado de Colima:

- El total de indicadores de los diez municipios que reciben recursos del FORTAMUN es de 67 de los cuales el 40% tiene información suficiente, esto es considerado cuando el total de variables que conforman el indicador tienen información en los años 2012 y 2013.
- Los indicadores con información parcial o insuficiente representan el 25.5% del total de indicadores y el resto representados con el 34.5% tiene información parcial o inconsistente.

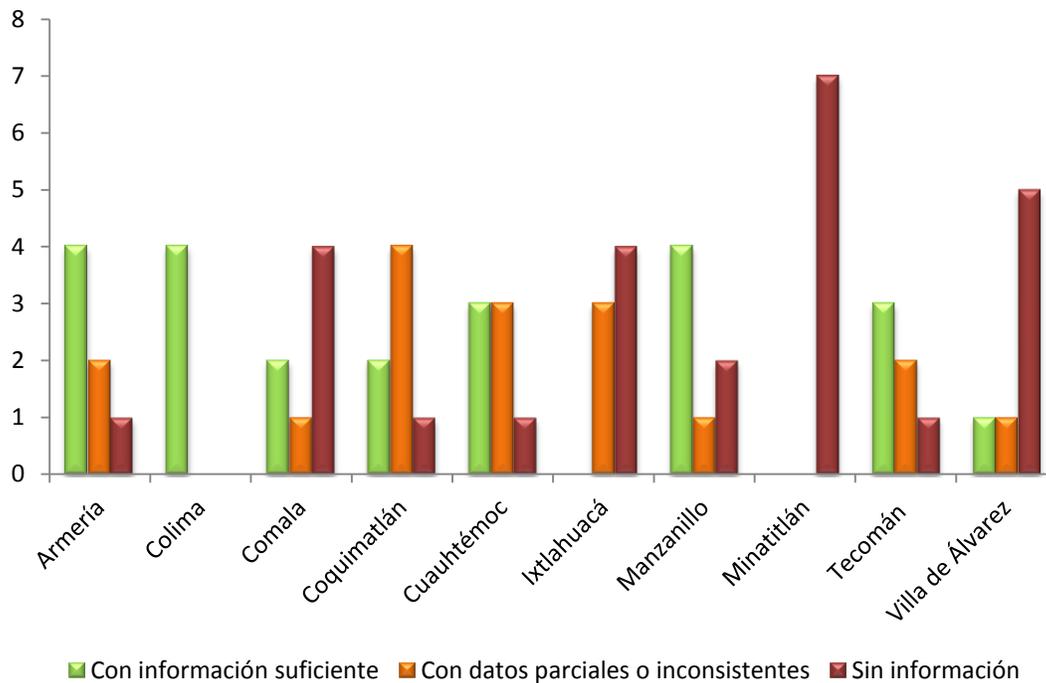
Análisis general de la información





En general, de los 67 indicadores y derivado de la información de las Matrices, el 60% son indicadores que no es posible procesar dando por conclusión que la información enviada por los municipios es de deficiente calidad.

Calidad de información por municipio



El municipio de Colima no ejerce recursos del FORTAMUN para Seguridad Pública por esta razón solo tiene 4 indicadores.

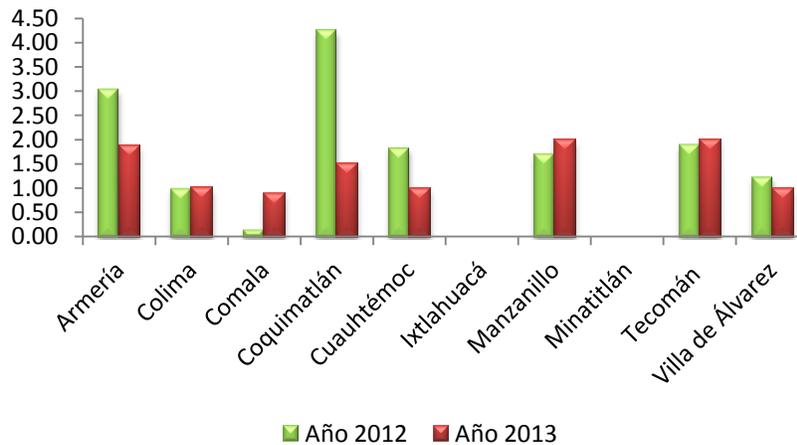
Del análisis realizado puede considerarse que en general la información enviada por los municipios es de deficiente calidad, ya que tan sólo el 40% de ella es aceptable para evaluar su desempeño.



Análisis de información por indicador

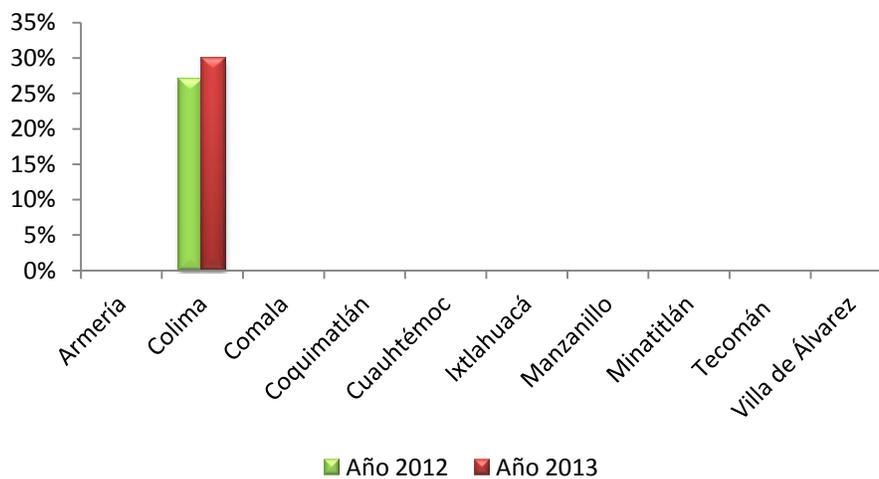
FORTAMUN Deuda Pública

Impacto del FORTAMUN en el pago de la deuda pública (IIDP)



Los municipios de Ixtlahuacán y Minatitlán no presentaron información.

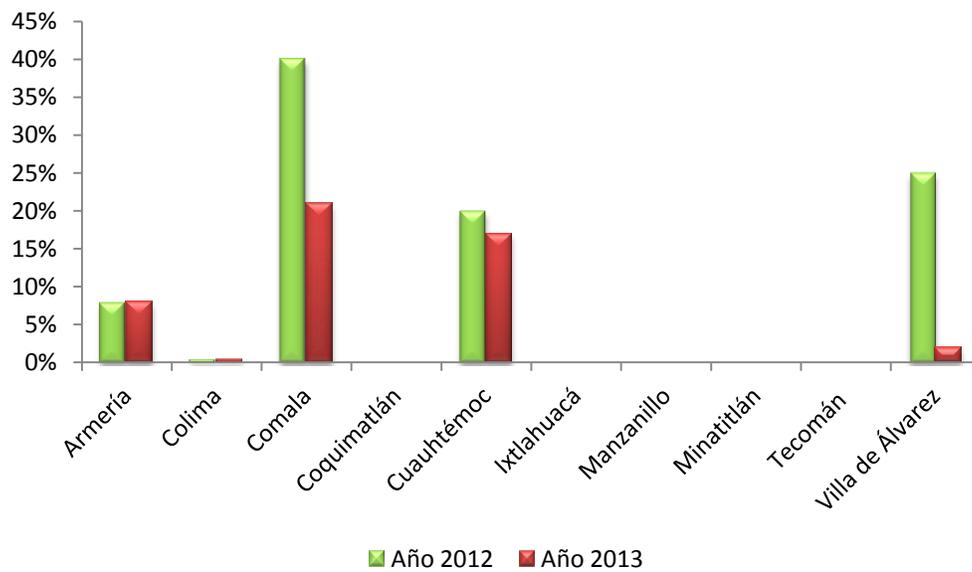
Eficiencia en el pago de la deudapública (IEDP)



A excepción del municipio de Colima el resto no envió información para resolver el indicador

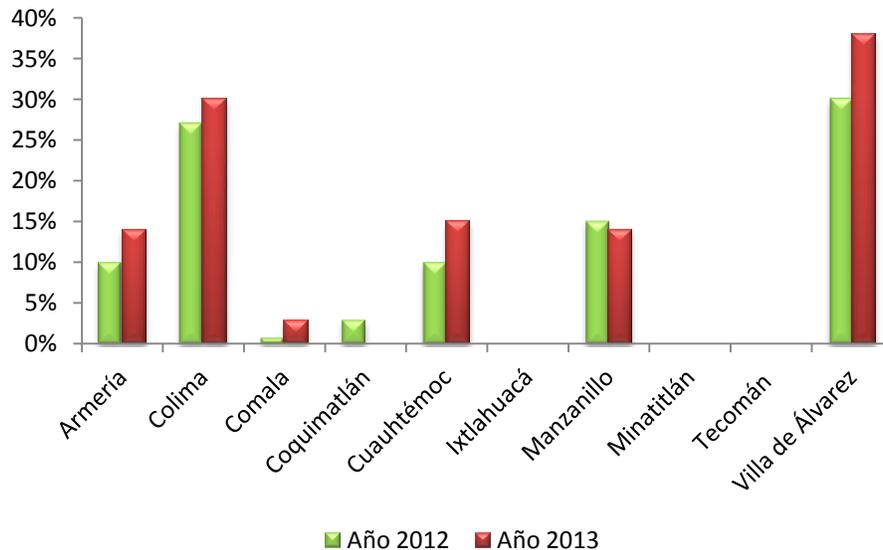


Eficiencia del FORTAMUN en el pago de adeudos de derechos de agua (IEefDP)



Los municipios de Coquimatlán, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán y Tecomán no enviaron información.

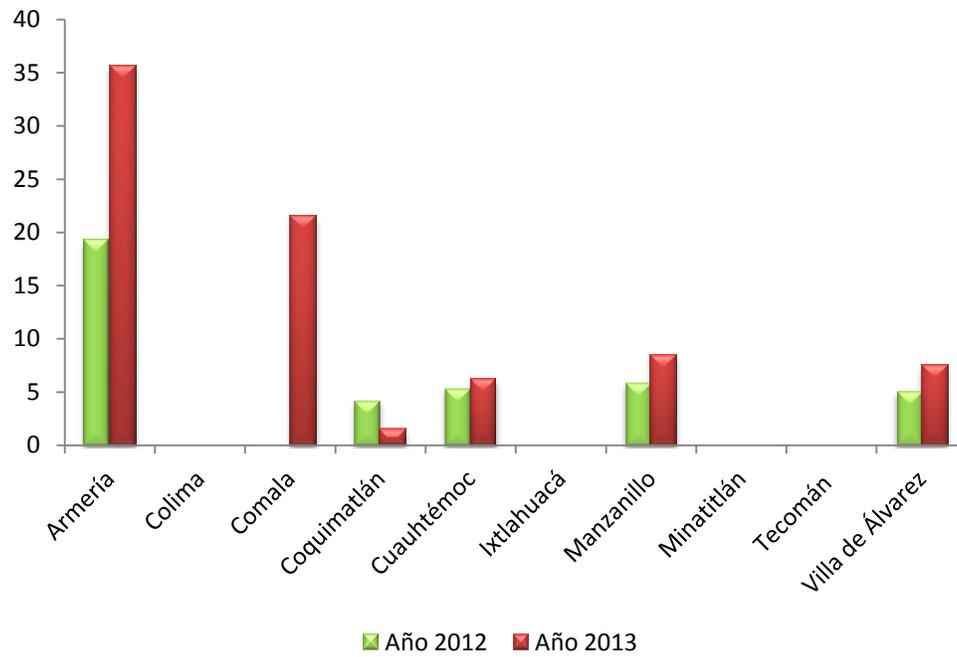
Cobertura del FORTAMUN en el pago de la deuda pública (ICDP)



Los municipios de Ixtlahuacán, Minatitlán y Tecomán no enviaron información.



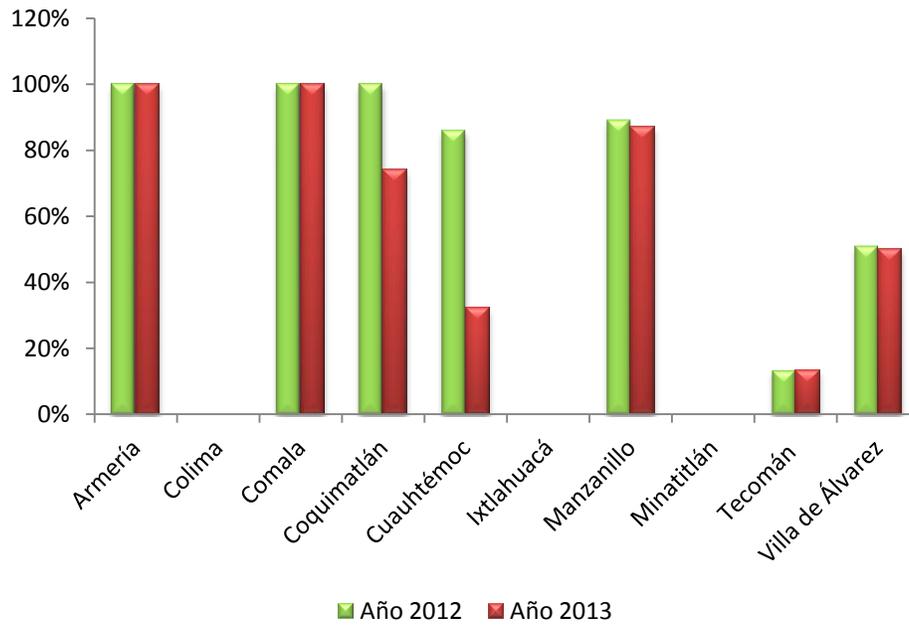
Nivel de seguridad pública municipal (NSPM)



El municipio de Colima no ejerce recursos del FORTAMUN para Seguridad Pública a diferencia de los municipios de Ixtlahuacán y Tecomán que no entregaron información.



Mejora de la capacidad de la institución (MCI)

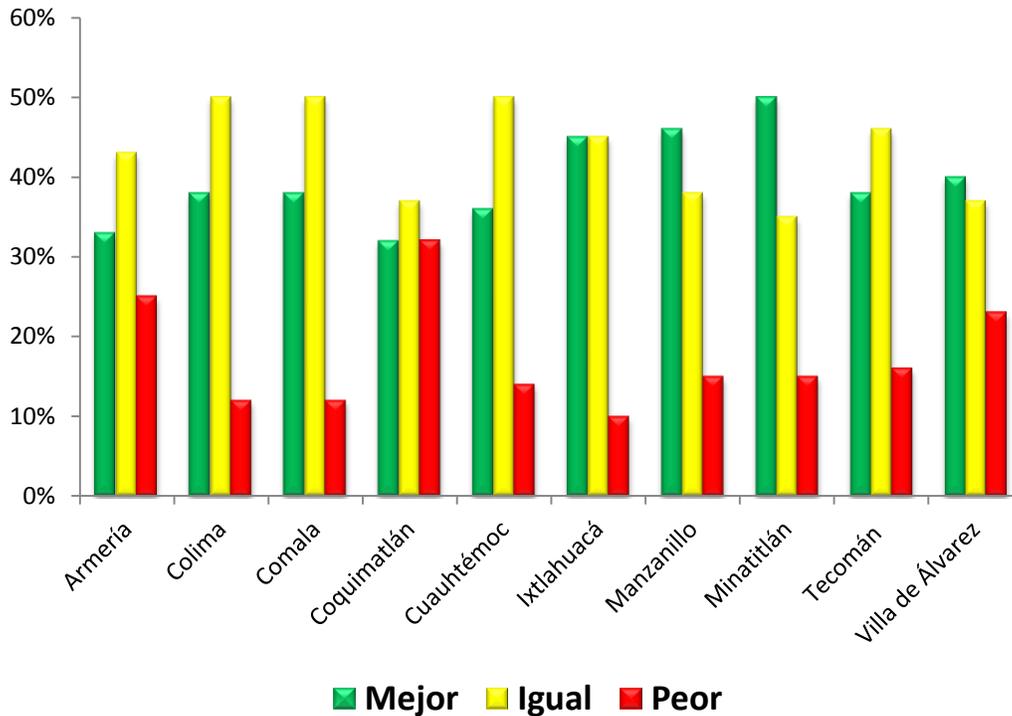


Los municipios de Ixtlahuacán y Tecomán no entregaron información.



6. Encuestas de Satisfacción e impacto del FORTAMUN.

Mejora de la percepción en Seguridad Pública



La mejora de la percepción en Seguridad Pública en los municipios en comparación con el año 2012 nos muestra que el promedio en el resultado es “Igual” así lo expresó la población, datos que se obtuvieron de la encuesta realizada a los municipios del Estado de Colima sobre la satisfacción e impacto de los “Servicios Públicos Municipales y Seguridad Pública”.

7. Conclusiones

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es una herramienta que permite dirigir las políticas públicas con información sintética, oportuna y veraz. La toma de decisiones se respalda, con la metodología del Marco Lógico, en la evaluación periódica de los logros alcanzados con los programas presupuestales y durante la gestión de los mismos. El Marco Lógico permite visualizar en forma práctica y simplificada, la problemática y las medidas para posibles soluciones, esto con una definición del objetivo y metas claramente definidas.



8. Recomendaciones al Desempeño

Se recomienda a los diez municipios del Estado de Colima: Armería, Colima, Comala, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán, Tecomán y Villa de Álvarez, implementen las acciones necesarias para obtener registros estadísticos necesarios para alimentar los indicadores.

9. Dictamen: salvedad

Por lo antes expuesto la auditoría de desempeño se practicó sobre la información proporcionada por las entidades sujetas a evaluación, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de evaluación al desempeño que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo del fondo evaluado.

El OSAFIG considera que, en términos generales, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) a cargo de los diez municipios del Estado: Armería, Colima, Comala, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán, Tecomán y Villa de Álvarez, se encuentran en imposibilidad de una evaluación al desempeño con base a la información captada y proporcionada por los municipios, en las fichas técnicas, para alimentar las Matrices de Indicadores de Resultados.

Sin embargo el resultado de las encuestas de satisfacción e impacto del programa de seguridad pública incluido en el FORTAMUN que se aplicaron en el Estado, es alto el porcentaje de población que percibe igual o mejor la seguridad pública, por lo que los recursos destinados a seguridad han logrado los objetivos del fondo, por lo antes expuesto se emite un *Dictamen con Salvedad*.

C.P. CA. María Cristina González Márquez
Auditor Superior del Estado

Colima, Col. 23 de junio de 2014